



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
VICEMINISTERIO ACADÉMICO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL**



**PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO TÉCNICO ADMINISTRATIVO  
DE LOS SERVICIOS DE APOYO COMPLEMENTARIO DE TERAPIA  
FÍSICA EN ENTORNOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA**

**Junio-2012**

# Contenido

PRESENTACION .....	5
I. FUNDAMENTOS TECNICOS PARA EL ACCIONAR DE LOS SERVICIOS DE APOYO COMPLEMENTARIO DE TERAPIA FISICA EN ENTORNOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA.....	7
II. SERVICIOS DE APOYO COMPLEMENTARIO DE TERAPIA FÍSICA EN ENTORNOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.....	8
2.1 Definición .....	8
2.2. Objetivo de los Servicios Complementarios De Terapia Física En Entornos Educativos del Ministerio de Educación Pública .....	8
2.3. Población Estudiantil meta del Servicio Complementario de Terapia Física en el Entorno Escolar .....	8
III. ACCIONAR DEL TERAPEUTA FÍSICO EN LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TERAPIA FÍSICA EN ENTORNOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA .....	9
3.1. ACCIONES DIRECTAS.....	10
3.1.1. Valoración Motriz.....	10
3.1.2. Estudio y Adaptación de las características del entorno en el Contexto Educativo y el Hogar.....	10
3.1.3. Atención específica al estudiante.....	10
3.1.4. Diseño y confección de adaptaciones en coordinación con el servicio de apoyo en Terapia Ocupacional, en caso de contar con el profesional nombrado en esta área .....	11
3.1.5. Coordinación de planes de posicionamiento de los estudiantes .....	11
3.1.6. Valoración en ayudas técnicas en coordinación con el servicio de apoyo en Terapia Ocupacional, en caso de contar con el profesional nombrado en esta área .....	12
3.1.7. Alternativas especiales de atención.....	12
3.2. ACCIONES INDIRECTAS .....	13
3.2.1. Coordinación con otros profesionales del centro educativo.....	13
3.2.2. Asesoramiento u orientación al profesorado.....	13
3.2.3. Trabajo con las familias.....	13
3.2.4. Coordinación con otros profesionales externos al centro educativo.....	13

	3.2.5. Seguimiento de los estudiantes que no reciben atención específica que incluye las siguientes actuaciones: .....	14
IV.	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.....	15
	4.1. Ámbitos de prestación del servicio.....	15
	4.2. Tipos de Servicio.....	16
	4.3. Matrícula del Servicio.....	16
	4.4. Condiciones físicas y de Equipamiento .....	16
	4.4.1 Espacio físico .....	16
	4.4.2 Equipamiento básico requerido.....	16
	4.4.3 Otros materiales opcionales e insumos según espacio, posibilidades y recursos del centro .....	17
	4.5. Requisitos para proporcionar el servicio de apoyo complementario de Terapia Física al estudiantado de nuevo ingreso .....	17
	4.6. Condiciones en que se deja de brindar el servicio de apoyo complementario de Terapia Física al estudiantado.....	17
	4.6.1. Condición Motora .....	17
	4.6.2. Aplicación del reglamento de matrícula .....	17
	4.6.3. Duplicidad del servicio .....	17
V.	FUNCIONES DEL TERAPEUTA FÍSICO EN ENTORNOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.....	2
	5.1. Funciones Técnicas .....	2
	5.2. Funciones Administrativas .....	2
	5.3. Coordinador del Servicio .....	2
	5.4. Jornada Laboral y Horarios.....	2
	5.5 Documentación .....	2
	ANEXOS.....	2
	REFERENCIAS .....	2
	GLOSARIO.....	2

### 4.3 Matrícula del Servicio

En el caso de los Servicios de apoyo complementario de terapia física en Centros de Educación Especial la matrícula actualmente es de 30 a 40 estudiantes, los cuales deben ser matrícula regular y estar asistiendo al centro educativo.

Los servicios de apoyo complementario de terapia física en Centros de Educación General Básica y Ciclo Diversificado, atenderán estudiantes que de acuerdo a lo establecido en este documento se pueden considerar como población meta del servicio, incluyendo los estudiantes de los servicios de educación especial ubicados en dichos centros. Así mismo cubrirán un máximo de cuatro centros educativos incluyendo donde fue adjudicado el servicio. La matrícula de apertura y funcionamiento de estos servicios se establece en un rango de 30 mínimo y 35 máximo de estudiantes.

Por otra parte, cuando en estos centros educativos, se dificulta abarcar la atención de los 30 estudiantes como mínimo, debido a la lejanía, características geográficas de la zona y el tiempo para el desplazamiento del terapeuta físico de un centro educativo a otro, con el criterio técnico y escrito de la Asesoría Regional de Educación Especial, se podrá organizar el servicio con menor cantidad de estudiantes.

### 4.4 Condiciones físicas y de equipamiento

#### 4.4.1 Espacio físico:

El espacio donde funciona el servicio debe tener las dimensiones de un aula regular académica, como mínimo. Además, debe de destinarse dentro del aula una zona para la elaboración de yesos y bidepestadores (adaptación para permanecer de pie) , contar con un lavatorio dentro del aula; así como una organización que garantice el libre tránsito y la seguridad de los usuarios del servicio. .

#### 4.4.2 Equipamiento básico requerido:

El equipamiento básico debe de constar de una colchoneta de espuma compacta, una bola terapéutica, una cuña, tres rollos de diferente tamaño, un juego de banquetas, gradas con diferente alto de peldaño y una rampa terapéutica.

Cada Centro Educativo donde se brinda el servicio de terapia física debe contar con las condiciones de espacio físico y equipamiento básico requerido.